

ESCUELA DE PADEL FMLP – NORMATIVA 2018/19

1. Por parte de la Escuela de Pádel de la FMLP, y en cualquiera de sus centros o clubes conveniados, se ofertarán cursos organizados por niveles, número de alumnos por grupo y número de horas por semana. **La duración mínima de los cursos será de 3 meses**, que será el período que va desde la fecha de alta, hasta los tres meses siguientes, independientemente de que el recibo se cargue mensualmente.
2. Para ser alumno de la Escuela será necesario cumplimentar en las oficinas de la FMLP la totalidad de los datos de la solicitud de alta y firmar el conforme de la normativa. Así mismo, al momento de causar ALTA como alumno (cuando la solicitud es aceptada y se le ha asignado grupo y horario), deberá abonar el importe íntegro de la **Licencia Federativa** correspondiente al año en curso, independientemente de la fecha de alta, y únicamente a través de domiciliación bancaria. **La Licencia Federativa es obligatoria.**
3. El **ALTA** como alumno está supeditada al cupo de cada grupo según plazas vacantes, siguiendo estrictamente el orden de más antiguo a más moderno en el registro de entrada cuya solicitud coincida con el perfil de la vacante ofertada.
4. En los grupos de adultos, la cantidad de alumnos podrá ser de 2, 3 o 4 (diversas tarifas). En el caso de los menores, la cantidad de alumnos dependerá del perfil de cada grupo, pistas y monitores a utilizar, pudiendo variar dicha cantidad si las necesidades del grupo así lo exigiese. Todos los grupos, una vez transcurrido el tiempo mínimo de duración (3 meses), se renovarán de forma automática mes tras mes, siempre y cuando no varíen las condiciones del mismo. En el caso de bajas en el grupo, se avisará antes de la finalización del mes en curso al resto de los alumnos que lo componen, de la nueva situación del mismo para el mes siguiente (menor cantidad de alumnos, baja temporal, reagrupación, etc.)
5. Para formalizar una **BAJA** reglamentaria en la Escuela será obligatorio comunicarlo por escrito, ya sea personalmente o por mail, mediante el impreso correspondiente, **antes del día 15 del mes anterior al de la baja**, independientemente del centro donde estén recibiendo las clases. Del mismo modo, y si así lo desea, deberá solicitar la **BAJA de la Licencia Federativa** (impreso independiente) a efectos de que no le sea renovada el año siguiente.
6. El abono de los cursos se realizará, **únicamente**, a través de domiciliación bancaria, antes del día 10 de cada mes. A partir de dicho día sin haber abonado ni comunicado fehacientemente en las oficinas ninguna incidencia, se procederá a considerarlos automáticamente de baja. Ante la devolución de un recibo deberán hacerse cargo de los gastos administrativos que esto implique.
7. Las clases serán impartidas por Monitores o Entrenadores Titulados en Pádel, no estando éstos adscritos a grupos concretos, pudiendo intercambiarse por necesidades del servicio a prestar, todo ello regulado por la FMLP. Cada clase tendrá una duración aproximada de 55 minutos.
8. La temporada regular de la Escuela, comprende el ciclo que se inicia en Septiembre, desde el Lunes siguiente a la Semana de Feria (10/09/2018 - cobro proporcional) hasta el 30 de Junio,

siendo consideradas como no hábiles las semanas correspondientes a Semana Santa (del 15 al 21 de Abril) y Semanas de Navidad y Reyes (25 de Diciembre al 07 de Enero), como también festividades locales y nacionales que se considerarán inhábiles a todos los efectos.

9. Los meses de julio y agosto, serán tenidos en cuenta como Receso Estival y se ofertarán Cursos de Verano. Para dar el alta en dichos cursos, se deberá cumplimentar la correspondiente solicitud, antes del día 15 de junio (los cursos estarán abiertos a partir del 15/05). Los grupos, para su alta, deberán estar conformados por un mínimo de 3 alumnos (máximo 5).
10. A partir del 01 de Julio, quedará abierta la inscripción correspondiente a la próxima temporada regular, debiendo rellenar el correspondiente impreso de alta. Para hacer efectiva la reserva de la plaza, se deberá abonar en metálico, en las instalaciones de esta Federación una matrícula de €10, la cual será descontada en el recibo del primer mes de la temporada (Septiembre). **Los alumnos pertenecientes a la Escuela, tendrán un período preferencial de reserva de plaza durante el mes de junio.** Para la formalización de los grupos se respetará estrictamente el orden de registro cronológico de las solicitudes.
11. La FMLP aportará el personal cualificado que corresponda, pistas, carros de bolas e iluminación, en su caso, material gráfico y educativo.
12. **Salvo las causas expresadas en el punto 8,** cuando no pudieran impartirse las clases, se procederá de la siguiente manera:
 1. Cierre de Instalaciones: Cuando la FMLP se viera obligada al cierre de las instalaciones y no pudieran impartirse las clases, estas no se recuperarán y serán descontadas en la mensualidad siguiente.
 2. Otras Causas:
 - Grupos Adultos: Se recuperarán en otra fecha de mutuo acuerdo entre alumno y profesor (o bien se reintegrará el importe, en su caso).
 - Grupos Menores: Ante las dificultades horarias que se presentan en este caso, se recuperarán a través de actividades adicionales compensatorias organizadas por la FMLP.
13. Las clases impartidas en día domingo, tendrán un coste adicional de 2 euros mensuales.

14. Tarifas Temporada 2018/2019:

ADULTOS	Días x Semana 1			Días x Semana 2		
	2 Alumnos	3 Alumnos	4 Alumnos	2 Alumnos	3 Alumnos	4 Alumnos
Monitores	50,50	33,50	25,00	101,00	67,00	50,00
Entrenadores	55,50	37,00	27,50	111,00	74,00	55,00

MENORES	Días x Semana 1		Días x Semana 2	
	3 Alumnos (Grupo Cerrado)	# Alumnos	3 Alumnos (Grupo Cerrado)	# Alumnos
Mensualidad	33,50	25,00	67,00	50,00

Nac. Desde año 2001: 10% de Descuento